

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2019, el padrón del impuesto sobre gastos suntuarios, relativo a cotos de caza, correspondientes al ejercicio de 2019, se expone el público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan plantear reclamaciones.

Contra las liquidaciones contenidas en dicho padrón, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de su publicación, en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

San Lorenzo de Calatrava, a 5 de marzo de 2019.- El Alcalde, Isidoro Chicharro Fimia.

Anuncio número 701

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>